

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14526 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 15/2004-3

NIG: 4314842120040001278

Fecha del auto: 10 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: SET 79, S.L., con domicilio en calle Espronceda, 22, 3º, de Reus (Tarragona) y CIF nº B61814117.

Se declara la extinción de la mercantil SET 79, S.L., y, como consecuencia, se procede al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes. Asimismo, se decreta el cese de la Administración Concursal.

Y se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tarragona, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Holgado Esteban.

ID: A210017670-1